

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
16. El Decreto Alcaldicio N° 03685 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que modifica el presupuesto Municipal 2014.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 03685 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que modifica el Presupuesto Municipal 2014.

**DECRETO:**

1. **RECTÍFICASE** Decreto Alcaldicio N° 03685 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal 2014, como a continuación se indica:

**Donde dice:**

Área de Gestión 04 "Programas Sociales" Programa "Celebración 21 Dirigentes Organizaciones Territoriales".

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(1000)
22 08 011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	(1000)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1.000)</b>

**Debe decir:**

Área de Gestión 04 "Programas Sociales"

1. Programa "Celebración 21 Dirigentes Organizaciones Territoriales".

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(1000)
22 08 011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	(1000)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1.000)</b>



2. Crea Iniciativa de Inversión.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	75.126
31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0281 "Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas"	75.126
	<b>TOTAL</b>	<b>75.126</b>

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 03685 de fecha 04 de Diciembre de 2014, permanecen inalterables.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LADRA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

**CBR/RPR/CBA**

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

ID N° 209685

